

- Realizar capacitación en temas relacionados a los Apoyos y/o cuidados a la Red Local, al equipo del Programa y/o familias participantes en el Programa Local de Apoyos y Cuidados.
- Participar en reuniones junto al equipo del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario mensual **de \$ 395.480**, (trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta) pesos brutos, de los cuales se realizara el descuento el 11.5%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisado previamente por la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Municipalidad, encargado del programa establecido. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

**Lunes a Viernes (Jornada Mañana)
de 08.00 horas hasta las 13.00 horas.**

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.

Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Diciembre de 2021, hasta el 31 de Diciembre del 2021, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.